

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 15 de marzo de 2023

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	1/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	1/7



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 de marzo de 2023

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:</u> D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) <u>Concejales:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ANDRES (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 15 de marzo de 2023 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de las personas que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.
---	---

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	2/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	2/7



2.0.- . APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL PERIODO 2024-2026.

Desde la Concejalía de Hacienda se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por **motivos de urgencia**. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por la Interventora General que literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con el artículo 29 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por la ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda comercial en el sector público, se debe elaborar un Plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará la programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El Plan abarcará un periodo mínimo de tres años, en el actual del 2024 al 2026, y en virtud del artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y del artículo 29 de la ley orgánica 2/2012, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo deberán remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública antes del 15 de marzo de cada año. Es por ello, que procede la urgencia en la aprobación de este expediente por la Junta de Gobierno Local.”

Vista la propuesta presentada por el alcalde-presidente de la Corporación que transcrita literalmente dice:

“De acuerdo con el artículo 29 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por la ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda comercial en el sector público, se debe elaborar un Plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará la programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El Plan abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá:

1.- Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

2.- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

3.- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	3/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	3/7



4.- Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Las proyecciones adoptadas en el plan se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

Toda modificación del plan o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

Se adjunta informe de Intervención de fecha 14 de marzo de 2023 que pone de manifiesto lo dicho anteriormente.

Por lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2024-2026, de acuerdo con los anexos adjuntos.”

“ANEXOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	4/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	4/7



PLAN PRESUPUESTARIO 2024

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	69.701.615,34										69.701.615,34		69.701.615,34
CAPÍTULO II	15.995.448,25										15.995.448,25		15.995.448,25
CAPÍTULO III	17.931.941,04	1.518.000,00	448.000,00			13.190,88	727.395,04	102.680,60	3.106.572,83	855.809,83	24.703.590,22	4.389.549,85	20.314.040,37
CAPÍTULO IV	74.294.788,29	10.767.786,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.800.490,46	87.000,00	630.094,05	200.000,00	100.000,00	111.520.050,66	36.977.156,67	74.542.893,99
CAPÍTULO V	1.762.056,89			11.000,00							1.773.056,89		1.773.056,89
CAPÍTULO VI	9.000.000,00										9.000.000,00		9.000.000,00
CAPÍTULO VII	646.522,01										646.522,01		646.522,01
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX											0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	189.332.371,82	12.285.786,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	233.340.283,37	41.366.706,52	191.973.576,85

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	58.976.918,98	4.311.922,69	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	628.322,12	541.669,31	2.049.194,32	597.582,63	85.971.133,50		85.971.133,50
CAPÍTULO II	64.138.312,88	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	182.572,92	183.294,20	1.233.378,51	350.227,20	77.092.409,96	4.389.549,85	72.702.860,11
CAPÍTULO III	1.895.054,80	7.000,00	6.000,00	7.000,00	3.000,00	2.500,00					1.920.554,80		1.920.554,80
CAPÍTULO IV	50.077.790,32	2.882.530,16	780.769,76	327.488,89							54.068.579,13	36.977.156,67	17.091.422,46
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI	10.140.000,00										10.140.000,00		10.140.000,00
CAPÍTULO VII	647.139,87										647.139,87		647.139,87
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	3.408.405,48										3.408.405,48		3.408.405,48
TOTAL GASTOS	189.332.622,33	12.285.786,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	233.288.222,74	41.366.706,52	191.921.516,22

Resultado presupuestario	8.749,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	52.060,63	0,00	52.060,63
--------------------------	----------	------	------	------	------	------	----------	----------	-----------	----------	-----------	------	-----------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	5/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	5/7



PLAN PRESUPUESTARIO 2025

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	69.701.615,34										69.701.615,34		69.701.615,34
CAPÍTULO II	15.995.448,25										15.995.448,25		15.995.448,25
CAPÍTULO III	17.931.941,04	1.518.000,00	448.000,00			13.190,88	727.395,04	102.680,80	3.106.572,83	855.809,83	24.703.590,22	4.389.549,85	20.314.040,37
CAPÍTULO IV	76.416.476,81	10.767.706,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.800.490,49	87.000,00	630.094,05	200.000,00	100.000,00	113.641.739,18	36.977.156,67	76.664.582,51
CAPÍTULO V	1.797.298,03			11.000,00							1.808.298,03		1.808.298,03
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII											0,00		0,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX											0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	181.842.779,47	12.285.706,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	225.890.691,02	41.366.706,52	184.483.984,50

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	60.696.341,65	4.311.922,69	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	628.322,12	541.669,31	2.049.194,32	597.582,63	87.690.556,17		87.690.556,17
CAPÍTULO II	64.138.312,88	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	182.572,92	183.294,20	1.233.378,51	350.227,20	77.092.409,96	4.389.549,85	72.702.860,11
CAPÍTULO III	2.259.594,66	7.000,00	6.000,00	7.000,00	3.000,00	2.500,00					2.285.094,66		2.285.094,66
CAPÍTULO IV	50.077.790,32	2.882.530,16	780.769,76	327.488,89							54.068.579,13	36.977.156,67	17.091.422,46
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII											0,00		0,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	4.411.596,12										4.411.596,12		4.411.596,12
TOTAL GASTOS	181.623.635,63	12.285.706,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	225.588.236,04	41.366.706,52	184.221.529,52

Resultado presupuestario	219.143,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	262.454,98	0,00	262.454,98
---------------------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-----------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------	-------------	-------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	6/7	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q		Página	

PLAN PRESUPUESTARIO 2026

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	69.701.615,34										69.701.615,34		69.701.615,34
CAPÍTULO II	15.995.448,25										15.995.448,25		15.995.448,25
CAPÍTULO III	17.931.941,04	1.518.000,00	448.000,00			13.190,88	727.395,04	102.680,60	3.106.572,83	855.809,83	24.703.590,22	4.389.549,85	20.314.040,37
CAPÍTULO IV	77.971.304,02	10.767.766,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.800.490,49	87.000,00	630.094,05	200.000,00	100.000,00	114.896.566,39	36.977.156,67	77.919.409,72
CAPÍTULO V	1.833.243,99			11.000,00							1.844.243,99		1.844.243,99
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII											0,00		0,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX											0,00		0,00
TOTAL INGRESOS	183.133.552,64	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	227.141.464,19	41.366.706,52	185.774.757,67

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	62.450.152,77	4.311.922,89	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	628.322,12	541.669,31	2.049.194,32	597.582,63	89.444.367,29		89.444.367,29
CAPÍTULO II	64.138.312,88	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	182.572,92	183.294,20	1.233.378,51	350.227,20	77.092.409,96	4.389.549,85	72.702.860,11
CAPÍTULO III	1.958.413,25	7.000,00	6.000,00	7.000,00	3.000,00	2.500,00					1.983.913,25		1.983.913,25
CAPÍTULO IV	50.077.790,32	2.882.530,16	780.769,76	327.488,89							54.068.579,13	36.977.156,67	17.091.422,46
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII											0,00		0,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	4.411.596,12										4.411.596,12		4.411.596,12
TOTAL GASTOS	183.076.265,34	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	227.040.865,75	41.366.706,52	185.674.159,23

Resultado presupuestario	57.287,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	100.598,44	0,00	100.598,44
---------------------------------	------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-----------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------	-------------	-------------------

Visto el informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, en los planes presupuestarios a medio plazo 2024-2026,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

LA CONCEJALA SECRETARIA
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Fecha	17/03/2023 09:46:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFX35NRZMXWFOAIHOX3HK4	Página	7/7



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Fecha	11/04/2023 11:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW2B6BLWNTRE56RYB5Z2V4Q	Página	7/7

